



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 17 de noviembre de 1994

Núm. 262

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.

3.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la "XII Contratación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales", mediante el sistema de adjudicación directa.

Lote número 1.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

J.V. Quintanilla del Monte.

Ayuntamiento de Cebrones del Río.

J.V. Cebrones del Río.

Ayuntamiento de Riego de la Vega.

J.V. San Félix de la Vega.

Tipo de licitación: 2.020.000 pesetas.

Sello provincial: 1.100 pesetas.

Lote número 2.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

J.V. Valcabado del Páramo.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

J.V. Cimanes del Tejar.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Sello provincial: 1.000 pesetas.

Lote número 3.

Ayuntamiento de Villasabariego.

J.V. Villafalé.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

J.V. Antimio de Arriba.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.

J.V. Santa M.ª de los Oteros.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Sello provincial: 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación

Provincial de León, para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2-24071 León. Teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

León, 8 de noviembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11244 Núm. 10848.-5.376 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para el "Suministro e instalación del equipamiento del Auditorio del Conservatorio de Música de la Excma. Diputación Provincial de León".

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Suministro e instalación del equipamiento del Auditorio del Conservatorio de Música.

Tipo de licitación: 43.924.681 pesetas.

Organo de Contratación: Excma. Diputación Provincial de León, calle Ruiz de Salazar, 2-24071 León (España). Teléfonos: (987) 29 21 51 y 29 21 52. Fax (987) 23 27 56.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y el proyecto, para que, durante el plazo de los ocho días siguientes al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 6.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, al haber sido declarada la urgencia de la contratación por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1994. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados a este Concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianzas:

Fianza provisional: 878.494 pesetas.

Fianza definitiva: 1.756.988 pesetas.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión Temporal de Empresas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

León, 8 de noviembre de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11308

Núm. 10849.—5.040 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la "Redacción del proyecto y ejecución de los trabajos de forestación previstos para el año 1994, en el término municipal de Benavides de Orbigo", mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 40.817.577 pesetas.

Fianza provisional: 816.352 pesetas.

Plazo de ejecución:

Entrega proyecto: Un mes a partir de la adjudicación.

Ejecución trabajos: Antes del 1 de octubre de 1995.

Sello provincial: 20.409 pesetas.

El Plan de Forestación, conforme al cual se deberá de redactar el proyecto, y los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estas obras por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 4 de noviembre de 1994, se concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2-24071 León. Teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

León, 8 de noviembre de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11309

Núm. 10850.—3.584 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 52/94/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación interior denominado "Aldebi" de 250 kVA. ampliable a 630 kVA. dotado de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 891.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 10 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial (ilegible).

10205

Núm. 10851.—3.584 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 51/94/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación interior de 250 kVA. ampliable hasta 630 kVA. 10/15 kV./230/400 V. dotado de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 891.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 10 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial (ilegible).

10206

Núm. 10852.—3.360 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorial**PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Anuncio relativo a información pública del Estudio de Impacto Ambiental número 8/94, "Valdegrijas", en Cistierna.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

-I.A. 8/94, Plan de Restauración e Impacto Ambiental "Valdegrijas" número 374, en el término municipal de Cistierna, promovido por Canteras Cistierna, S.L.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Joaquín Costa, 8, de León.

León, 23 de septiembre de 1994.- El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periáñez.-V.º B.º: El Presidente de la Ponencia Técnica, P.A., Emilio Fernández Tuñón.

9900 Núm. 10853.-2.912 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por Resolución de la Alcaldía, de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se designa para constituir el Tribunal Calificador del Concurso, para la provisión por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía local, vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Julio César Rodrigo de Santiago, actuando por delegación del Ilmo. señor Alcalde.

Vocales: Como Concejal Delegado de la Policía Local, don Luis Fernández Rabanal.

Como vocal titular, representante del Profesorado Oficial, doña Pilar Matador Pérez y como suplente suyo, don José Pérez Rodríguez.

Como representante designado, por la Junta de Personal Funcionario, don Mariano Fernández Pérez y como suplente suyo, doña Blanca Herreros Hernández.

Don Martín Muñoz Navarro, como jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de León y como suplente suyo, doña Edelmira Martínez Pulgar.

Como representante de la Junta de Castilla y León, don Angel García Lozano y como suplente suyo, don Francisco Domínguez Barbero.

Don Antonio Losa Torres, como miembro corporativo de los grupos de la oposición, y como suplente suyo, doña Covadonga Gutiérrez Aláiz.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Raimundo Castro Fernández y como suplente suyo, don Luis Fernández García.

Secretaria: Doña M.º Isabel Merino Puerta, actuando por delegación del señor Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal escrito de recu-

sación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

11252 Núm. 10854.-4.704 ptas.

Por Resolución de la Alcaldía, de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del Concurso-Oposición, para la provisión en propiedad tres plazas de Policías Locales, a cubrir entre Policías locales pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Julio César Rodrigo de Santiago, actuando por delegación del Ilmo. señor Alcalde.

Vocales: Como Concejal Delegado del Servicio de la Policía local, don Luis Fernández Rabanal.

Como representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y Manuel Benito García Díez y como suplente suyo, don Angel García Lozano.

Como representante designado por la Junta de Personal Funcionario, don Luis Pablo Rodríguez Moreno y como suplente suyo, don Miguel Angel Velasco Fernández.

Don Felipe Alfonso Canedo, como miembro corporativo de los grupos de la oposición y como suplente suyo, don Eugenio Moral Fernández.

Don Martín Muñoz Navarro como jefe en funciones de la Policía local y como suplente suyo, doña Edelmira Martínez Pulgar.

Como vocal titular representante del Profesorado Oficial, doña Pilar Amigo Amigo, y como suplente, don Mateo Bautista Bautista.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, actuando como Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

11254 Núm. 10855.-4.480 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymot, S.A., adjudicataria de las obras de "Urbanización de la calle La Cemba, 3.ª fase", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

11027 Núm. 10856.-1.344 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza doña Marina Alonso Mayo, adjudicataria de los servicios de Portería y Limpieza del "Colegio Público Peñalba", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavala.

11028

Núm. 10857.—1.344 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1994, el expediente número dos de modificación de créditos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Pesetas

I. Créditos en aumento.

A) Créditos extraordinarios:

—En Capítulo III 2.000.000

B) Suplementos de crédito.

—En Capítulo II 600.000

—En Capítulo VI 23.930.500

Total créditos en aumento 26.530.500

II. Procedencia de los fondos.

—Remanente líquido de Tesorería 26.530.500

Total 26.530.500

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Cubillos del Sil, 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11215

Núm. 10858.—616 ptas.

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la adjudicación, mediante subasta, de las siguientes obras, por el precio que se especifica:

—"Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo, 2.ª fase" a Transportes y Excavaciones García López, S.L., en 6.665.904 pesetas.

—"Renovación de la red de distribución del agua en Puente Villarente" a Hermanos Aller Casais, S.L., en 9.270.000 pesetas.

Villaturiel, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

11154

Núm. 10859.—364 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1994 el Presupuesto General para el ejercicio 1994, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, que queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Villaturiel, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

11158

Núm. 10860.—392 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

En sesión Plenaria celebrada el día 13 de octubre de 1994, se aprobó por unanimidad, el expediente de modificación de créditos número 1/94.

Se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Advertido error en el anuncio publicado el día 21 de octubre de 1994, número 240, relativo a aprobación definitiva de Presupuesto General, se procede a su corrección.

Donde dice: "Presupuesto General de 1993", debe decir "Presupuesto General de 1994".

Berlanga del Bierzo, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11165

Núm. 10861.—420 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, durante dicho plazo, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones, contra dicha Cuenta General.

Santa María de Ordás, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

11259

Núm. 10862.—252 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

11258

Núm. 10863.—196 ptas.

SENA DE LUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de octubre de 1994, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Transcurrido el periodo de exposición al público de acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Resultando, que durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, no se presentó reclamación alguna, conforme aparece acreditado en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49.c y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, en los mismos términos que contiene el acuerdo inicial.

Segunda.—Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.—Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos y plazo que se señalan en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

ORDENANZA REGULADORA DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entradas y salidas.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de contabilidad general, cumple con la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Sexo
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Situación de residencia
- Título escolar o académico
- Situación anterior en el municipio
- Número del censo electoral

Artículo 4.—El fichero automatizado de registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen sus escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objeto el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección del contribuyente y / o de la tasa.

—En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

—Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.

—Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.

—Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particulares interesados.

—Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.

—Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Asimismo podrá acceder a estos datos la Mancomunidad de la que forme parte el Ayuntamiento y cualquier otro organismo público, siempre y cuando así lo determine una norma reglamentaria.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario general, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sena de luna, 17 de octubre de 1994.—El Alcalde, Celestino García Suárez (ilegible).

10336 Núm. 10864.—2.996 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1994, expediente de modificación de créditos para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones oportunas.

Villamontán de la Valduerna a 28 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio 1994, adoptó acuerdo provisional de regulación de los ficheros automatizados de este Ayuntamiento y aprobó la Ordenanza correspondiente.

Expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA número 171, correspondiente al día 29 de julio de 1994, no se produjeron reclamaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para su entrada en vigor, con la publicación íntegra del texto de la Ordenanza.

Texto aprobado

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entradas y salidas.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y

apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad con sus correspondientes DNI o CIF.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Sexo
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Situación de residencia
- Título escolar o académico
- Situación anterior en el municipio
- Número del censo electoral

Artículo 4.—El fichero automatizado de registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos así como su DNI o CIF.

Artículo 5.—El fichero automatizado de tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección del contribuyente y / o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos, entre otros, a Instituciones Públicas, así:

- Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario general de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario general, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la aprobación definitiva y Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamontán de la Valduerna, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10954 Núm. 10865.—3.024 ptas.

VEGAQUEMADA

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las cuentas generales correspondientes a 1993, comprensivas de los estados de cuentas a los que se refiere el artículo 190 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y se formulen las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde en funciones, Rogelio Antonio Flórez.

10768 Núm. 10866.—308 ptas.

VILLAMAÑAN

Por don Constantino Menéndez Menéndez, DNI 11.013.654, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Mayor, 14, bajo, de Villamañán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenden instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10772 Núm. 10867.—336 ptas.

SARIEGOS

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto municipal para 1994, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	11.041.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	18.160.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
Cap. 6.—Inversiones reales	122.700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.980.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.153.000
Total	162.634.000

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	29.903.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	39.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	16.453.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 7.-Transferencias de capital	32.181.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	24.997.000
Total	162.634.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sariegos a 20 de octubre de 1994.

10774 Núm. 10868.-980 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de agosto de 1994, con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto general para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	688.196
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicio	3.100.000
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000
Cap. 6.-Inversiones reales	9.554.663
Total	13.442.859

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	1.470.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.252.810
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.915.500
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	254.549
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.500.000
Total	13.442.859

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde esta publicación.

Castrotierra de Valmadrigal, 26 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10776 Núm. 10869.-812 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1994, adjudicó a través de la forma de subasta, el bien antigua vivienda del maestro de Camposalinas, a don Rafael Díez García en el precio de 585.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío, 24 de octubre de 1994.-El Alcalde, César González García.

10778 Núm. 10870.-252 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1994, adjudicó a través de la forma de subasta,

el bien Antiguas Escuelas de Camposalinas, a don José Díez García, en el precio de 600.190 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío, 24 de octubre de 1994.-El Alcalde, César González García.

10779 Núm. 10871.-224 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de octubre de 1994, se aprobaron una serie de modificaciones en el proyecto de variante enlace de Villaobispo de las Regueras con la Ronda Este, por La Granja y Ctra. del Portillón.

Lo que se hace público al objeto de examen y presentación de reclamaciones por todos los interesados, lo que podrá hacerse en las oficinas municipales durante 15 días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La aprobación de dicho proyecto lleva aparejada la declaración de utilidad pública de dichas obras, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, quedando igualmente aprobada la relación de bienes y derechos afectados por las obras, en la forma que obra en el documento de afecciones del propio proyecto de urbanización, de acuerdo con los siguientes datos:

Relación de propietarios afectados

Obra: Enlace Villaobispo con Ronda Este, por La Granja y Ctra. del Portillón.

N.º Finca	m.²	Propietario
8.078	160,154	María Vieira Fenena
77-A	37,023	Manuel Flórez Alvarez
77-B	38,275	Manuel Flórez Alvarez
76	81,013	M.ª Angeles Fernández Alvarez
75	32,875	Manuel Flórez Alvarez
68	127,800	Jesús Pérez Castañón
36	198,565	Micaela García Bayón
37	731,430	Julián Nicolás Valbuena
38	559,340	Paulino García Fernández
45	0,313	Manuela Alvarez Fernández
39	8,162	Teresa Flórez Méndez
263	25,632	Eusebio Valbuena Méndez
8.219	122,586	Florencio Rodríguez Robles
220	871,019	José Fernández Cañas
221	909,603	Felipe Flórez Puente
222	22,792	Eloína Valbuena Valbuena
226	627,796	José Fernández Cañas
227	215,432	Rafael Marcos Puente
228	216,755	Santiago Valbuena Méndez
229	338,635	Nicolás Fernández Alvarez
230	213,553	Heliodoro Méndez Puertas
231	243,106	Eugenia Bayón Alvarez
232	272,691	Manuel González Méndez
234	9,737	José Fernández Cañas
236	653,887	Nicolás Fernández Alvarez
237	131,385	Lucas Méndez González
238	198,027	José Fernández Cañas
239	447,062	Manuel González Méndez
240	3,906	José Flórez Puente
241	1,75	José Fernández Cañas
245	677,031	Juan González Bayón
254	1.273,00	Hrdros. de Enrique Argüello
258	3.714,00	Hrdros. de Enrique Argüello

Villaquilambre, 25 de octubre de 1994.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

10782 Núm. 10872.-3.136 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Palanquinos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1993, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 30/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Palanquinos, 25 de octubre de 1994.—El Presidente (ilegible).
10787 Núm. 10873.—280 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de edificio de almacén y oficinas, de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, en Mansilla de las Mulas, se expone al público por término de ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, quedando automáticamente aplazada en el caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.—Objeto: Contratación de las obras de construcción "Edificio de almacén y oficinas" de la Mancomunidad Ribera del Esla, en Mansilla de las Mulas.

2.—Tipo de licitación: Quince millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesetas (15.442.057 pesetas), incluido IVA, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución: Seis meses desde la fecha de notificación de la adjudicación de la obra o desde la firma del acta de replanteo. El contrato tendrá duración desde la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

4.—Fianzas: Provisional 2% del tipo de licitación; definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

5.—Presentación de plicas y examen del expediente: En el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de diez a catorce horas.

6.—Apertura de plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al lunes siguiente hábil.

7.—Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Categoría B, Grupo C, Subgrupo 2.

8.—Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres. Sobre número 1 con el título "Documentación general", que deberá contener los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o NIF.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder bastantado, sí se actúa en representación.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Justificante de alta en el IAE en el epígrafe que le faculte para contratar.

g) Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

h) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sobre número 2, se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., NIF....., en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de "Edificio de almacén y oficinas" de la Mancomunidad Ribera del Esla, desea tomar parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras en el precio de.... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico correspondiente de la obra y al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Mansilla de las Mulas, 17 de octubre de 1994.—El Presidente (ilegible).

10788 Núm. 10874.—7.840 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de octubre de 1994, la Memoria valorada de las obras de bacheo y asfaltado de la plaza de la calle Palacios, en Santa María de la Isla, por importe de 1.221.608 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Santa María de la Isla, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10836 Núm. 10875.—1.680 ptas.

ONZONILLA

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de octubre de 1994, aprobó la concertación de una operación de Tesorería mediante la modalidad de cuenta corriente de crédito, con Caixa Galicia, según las siguientes características:

—Importe: 15.000.000 de pesetas.

—Plazo: 1 año.

—Interés: 11,5% anual.

—Comisiones: 1% de apertura y 0,5% trimestral sobre saldo medio no dispuesto.

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan formular alegaciones y/o reclamaciones, por espacio de 15 días, en la Secretaría de la Corporación.

Onzonilla, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.

10838 Núm. 10876.—420 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Antonio Pérez Pérez, se solicita licencia para la actividad de hostelería mediante la instalación de un hostel de una estrella en la calle Real, s/n, de Rabanal del Camino.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de

15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

10839 Núm. 10877.-308 ptas.

CAMPAZAS

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1994, de fecha 31 de agosto de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.-Impuestos directos	1.383.000
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	2.714.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	2.500.000
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	1.930.250
Cap. VII.-Transferencias de capital	1.750.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	1.000.000
Total	11.277.250

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.-Gastos de personal	1.120.000
Cap. II.-Gast. en bienes corrientes y servicios	3.957.250
Cap. III.-Gastos financieros	450.000
Cap. VI.-Inversiones reales	2.850.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	2.000.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	900.000
Total	11.277.250

Asimismo se publica la plantilla de personal, integrada por:

-Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Propiedad Agrupación con Gordoncillo y Villaornate y Castro.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 26 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10840 Núm. 10878.-896 ptas.

CACABELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1994, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	75.421.451
2.-Gastos en bienes corr. y en serv.	59.256.723
3.-Gastos financieros	18.561.185
4.-Transferencias corrientes	3.516.674
6.-Inversiones reales	57.826.892

Pesetas

7.-Transferencias de capital	21.498.206
9.-Pasivos financieros	5.583.351

Gastos presupuesto 241.664.482

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Pesetas

1.-Impuestos directos	48.739.282
2.-Impuestos indirectos	10.000.000
3.-Tasas y otros ingresos	27.267.677
4.-Transferencias corrientes	74.017.700
5.-Ingresos patrimoniales	400.000
6.-Enajenación de inversiones reales	10.770.000
9.-Variación de pasivos financieros	70.469.823

Ingresos presupuesto 241.664.482

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Núm.	Situación
Secretario-Intervención	1	Propiedad
Administrativo Admon. General	1	Propiedad
Auxiliar de Admon. General	2	Propiedad
Policía Local	3	Propiedad
Vigilante vía pública	1	Propiedad
Operario Servicios Múltiples	1	Propiedad
Ordenanza	1	Vacante

Personal laboral

Plaza	Situación
1 Encargado matadero	Contrato temporal
2 Celadores grupos escolares	
Quilós y Villabuena	Contrato temporal
3 Limpiadoras edificios municipales	Contrato indefinido
4 Limpiadoras grupos escolares	
Quilós Villabuena	Contrato indefinido
5 Limpiadoras centro de salud	Contrato temporal
6 Servicios múltiples jardines	Contrato indefinido
7 Encargado pabellón polideportivo	Contrato por obra o serv.
8 Personal servicios múltiples	Contrato indefinido
9 Personal servicios por obra o servicio	Contrato temporal
10 Personal servicios múltiples	Contrato temporal
12 Bibliotecario	Contrato indefinido
13 Animador socio cultural	Contrato por obra o serv.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10841 Núm. 10879.-1.736 ptas.

DESTRIANA

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 251, de 4 de noviembre de 1994, en el que se publica subasta para contratar las obras de alumbrado público en el Ayuntamiento, en el que no se hace constar la clasificación del contratista, la requerida es:

Grupo I; Subgrupo: 1

Categoría: D

También se hace constar que el plazo de presentación de proposiciones no variará, terminándose éste en la fecha prevista.

Destriana, 10 de noviembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

11350 Núm. 10880.-616 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.427 de 1994, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Elecnor, S.A., contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 6 de julio de 1993, que impuso a la recurrente una sanción de 500.000 pesetas por las infracciones recogidas en el acta número 1.731/93 y contra la resolución dictada por el señor Director General de Trabajo con fecha 28 de julio de 1994, desestimatoria del recurso de alzada formulado por la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10532 Núm. 133-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.984 de 1994, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Francisco Javier González González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior de 12 de mayo de 1994, en expediente sancionador número 24-004-107.322-6 de la Jefatura de Tráfico de León, imponiendo multa y privación del permiso de conducir por 2 meses.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

8943 Núm. 31-99.—2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 828 de 1994, a instancia de don Antonio Manuel Fernández Sarmiento representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra la resolución de 1 de febrero de 1994 de la Dirección General de los Registros y del Notario que estimaba el recurso interpuesto por Donkasa León,

S.A., contra resolución de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Registradores de fecha 30 de noviembre de 1992 sobre impugnación de minuta de honorarios formulada por el recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9134 Núm. 46-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.872 de 1994, el Letrado señor Bueno Pérez, en nombre y representación de don Basilio Casares Alvarez, don Pedro Barales Valbuena, doña Victorina Martínez González y doña Argentina Martínez Casares, contra resoluciones dictada por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Madrid, de 13 de mayo de 1994, en expediente números 1511, 1512 y 1513/93 referentes a Victorina Martínez, Basilio Casares y Argentina Martínez respectivamente, y con fecha 15 de junio de 1994 el expediente número 1741/92 referente a don Pedro Barales, que desestima los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra anteriores resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Norte en Asturias en 27 de mayo de 1994, relativas todas ellas a la necesidad de ocupación de determinadas fincas de los recurrentes afectadas por la expropiación por causa de la obra aprovechamiento integral del río Cares, en término de Posada de Valdeón (León); y de la que ha resultado adjudicataria la empresa "Virgilio Navarro, S.A."

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9471 Núm. 69-99.—3.920 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.999 de 1994, por don Amadeo García Martínez, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 6 de abril de 1994, ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de 15 de septiembre de 1989, en petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9664 Núm. 83-99.—2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.140 de 1994, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de José Ignacio García Gutiérrez, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 7 de junio de 1994, que impone multa de 125.000 pesetas por construcción no autorizada de muro en Cauce del Arroyo Picaín, término municipal de Matallana de Torío (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10395 Núm. 127-99.—2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.859 de 1994, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), contra resolución de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León de 16 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Consejería de 14 de septiembre de 1993, por la que se cancela la subvención concedida al Ayuntamiento recurrente para la construcción de Pista Polideportiva.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10534 Núm. 135-99.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.518 de 1994, a instancia

de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., representada por el Procurador, señor Velasco Nieto, contra la resolución del Excmo. señor Ministro de Trabajo de 3 de agosto de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de abril de 1993, que acordó imponer a aquélla una sanción de 5.000.000 de pesetas como consecuencia de acta de infracción n.º 3.429/92 de la Inspección Provincial de Trabajo de León, por falta de medidas de seguridad en el trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10533 Núm. 134-99.—2.912 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, bajo el n.º 468/94, a instancia de don Angel Alvarez García por el fallecimiento de su tío abuelo don Belarmino Rodríguez Muñiz, anunciándose, por medio del presente, la muerte sin testar del referenciado anteriormente, la cual tuvo lugar el día 26 de julio de 1991, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia la sobrina doña Aurora Alvarez Rodríguez y el sobrino nieto don Angel Alvarez García, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, anunciando la muerte sin testar de don Belarmino Rodríguez Muñiz, expido el presente en León a 7 de noviembre de 1994.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

11310 Núm. 10881.—2.240 ptas.

Cédula de citación

Conforme tiene dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en autos de juicio de desahucio número 410/94, seguido a instancia de la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de don Alfredo Rodríguez Alvarez, contra don Abilio Santiago Prada Robles, sobre resolución de contrato de vivienda por falta de pago, por medio del presente se cita al demandado antes referido cuyo paradero actual se desconoce, siendo último domicilio en calle Pablo Díez, 3-2.º-4.ª de León, para que el día 22 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, aperecido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal, teniéndole por conforme con el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma al demandado a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

11219 Núm. 10882.—2.128 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra Gesturbi, S.L., con domicilio social en León, calle Peña Labra, 4, planta baja, en reclamación de 6.834.575 ptas., en cuyos autos y por resolución de ésta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 8.740.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca objeto de subasta que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 10 de enero de 1995, en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Juzgado de León, una cantidad no inferior al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 16 de febrero de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, en cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 14 de marzo de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta:

Piso vivienda, sito en la parte izquierda del bloque o portal número 4, de las fincas urbanas sitas en el conjunto urbano denominado "unidad de actuación Peña Labra Norte", sito en la calle Peña Labra de la ciudad de León. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 71,48 m. cuadrados y construida de 80,80 m. cuadrados. Consta de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Tiene como anejo el trastero sito en la plana sótano, señalado con el número 4 de 2,08 m. cuadrados útiles. Se le asigna una cuota de participación en el total del conjunto urbano de 2,879% y en su bloque o portal de 18,561%.

Inscrita al tomo 2.512, libro 126 de la sección 2.ª, folio 43, finca 8.504 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Valorada en 8.740.000 pesetas.

Dado en León a 26 de octubre de 1994.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11062

Núm. 10883.—6.832 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 567/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Aureliano Pérez García y doña Eusebia Cabeza Fuertes sobre reclamación de 1.590.478 pesetas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0567-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de marzo de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Tierra en término de Toral de los Guzmanes, a los Guindales o carretera de Algadefe, de unas nueve áreas. Linda: Norte y Oeste, Gloria Cabos; Sur, Regadera y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.368, libro 37, folio 41, finca número 5.965.

Valorada en 700.000 pesetas.

En León a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario actal. (ilegible).

11063

Núm. 10884.—5.264 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal 310/94, seguidos a instancia de Jesús Angel Criado Igelmo, contra Juan Carlos Conde Conde, Jesús Conde García y Seguros Reddis, se ha señalado el correspondiente juicio verbal para el próximo 13 de diciembre a las 10 horas de su mañana, sirviendo la presente de citación para don Juan Carlos Conde Conde, dado su paradero desconocido, haciéndole saber que en este Juzgado obran las copias de la demanda y si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía y ello con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos Conde Conde, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

11065

Núm. 10885.—1.680 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 432/92, se siguen autos de juicio de quiebra a instancia de la entidad mercantil Udaco, S.A., representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La tercera subasta—declaradas desiertas las dos primeras— se celebrará el día diecisiete de enero a las 13,15 horas en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta, sin sujeción a tipo.

2.ª—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta—3.286.213 pesetas—, acreditándose con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9 de León, número 2134000053043292.

3.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo señalado, en la cuenta indicada.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
1.—15 Taquillas de personal de 1,50 m.	7.500
2.—1 Calentador de 30 l. modelo CBG-30 de Fagor	18.700
3.—50 Sillas tapizadas de Skay	80.000
4.—3 Armarios	6.500
5.—1 Mesa	1.500
6.—1 Mesa y 2 caballetes	1.000
16.—2 Estanterías metálicas	3.000
17.—3 Sillas	5.400
19.—2 Mesas de oficina	9.000
21.—1 Fichero	8.000
22.—1 Mueble de impresora	5.000
24.—3 Sillas de oficina	7.200
30.—1 Mesa	4.500
31.—1 Mesa	4.500
32.—4 Sillas	9.600
33.—1 Estantería	16.000
34.—1 Mesa de oficina	7.500
35.—1 Sillón	10.000
36.—1 Silla	2.600
37.—1 Estantería	15.000
46.—2 Mesitas (Sala-estar)	11.250
47.—5 Sillas	32.500
48.—5 Mesas de oficina	27.500
49.—3 Sillas	7.800
50.—2 Estanterías de madera	16.250
51.—1 Estantería de madera	9.750
52.—1 Estantería metálica	16.000
53.—1 Mueble soporte impresora	5.250
54.—1 Mampara metálica	15.725
60.—Equipo informático compuesto de: 1 ordenador Philips P-3105 C/P y teclado; 1 ordenador Philips P-4400 C/P y teclado; 8 terminales Philips P-2766 C/P y teclado; 2 impresoras Epson XE-1000; 2 impresoras Epson FX-105; 1 impresora Philips PP-402	500.000
61.—50 Módulos de 5x2,70x alturas, compuestos de: 2 escalas, 8 largueros, 36 clavijas y 4 anclajes	2.781.000
62.—3 Acumuladores de calor Credo 79045-B	105.000
67.—1 Fotocopiadora Thosiba BD-5110	300.000
71.—3 Grapadoras	1.200

NUMERO DOS DE PONFERRADA

	Pesetas
72.—3 Archivos	24.000
73.—5 calculadoras Canon 500	10.000
77.—1 Calculadora digital Casio IIL-812	300
78.—17 Máquinas manuales para marcar precio	13.600
79.—1 Enceradora	18.000
80.—Material y útiles de oficina diversos, en oficina de entrada y oficina de facturac.	30.000
81.—1 Unidad central de equipo telefónico, sistema Teide 5/10/3	43.075
82.—9 Teléfonos	190.917
11238	Núm. 10886.—8.156 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación número 673/93, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 214/94.—En la ciudad de Ponferrada, a 5 de julio de 1994.

Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad los autos de separación número 673/93, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, quien actúa en nombre y representación de doña Josefa Ovalle Valbuena, contra don Adolfo Parra Soto, en situación de rebeldía procesal en los presentes autos.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de doña Josefa Ovalle Valbuena, contra don Adolfo Parra Soto, debo absolver y absuelvo al demandado de cuantas pretensiones contra él se han deducido en este procedimiento y ello sin imponer el pago de las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Adolfo Parra Soto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10466

Núm. 10887.—3.360 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación matrimonial número 673/93, promovidos por doña Josefa Ovalle Valbuena, contra don Adolfo Parra Soto, ha recaído sentencia con el número 214/94, y de fecha 5 de julio de 1994, la cual ha sido apelada por el Ministerio Fiscal el cual se admite en un solo efecto, emplazándose a las partes por término de quince días para que comparezcan a usar de su derecho, si les conviniera, ante la Sección Civil correspondiente de la Ilma. Audiencia Provincial de León, y verificado dicho emplazamiento remítanse los autos a referida superioridad con atento oficio.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Adolfo Parra Soto, libro y firmo el presente en Ponferrada a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10467

Núm. 10888.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, accidental, del número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 132/91, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos, por los presentes autos de divorcio seguidos a instancia de don David López Castela, representado por el Procurador señor Morán Fernández y bajo la defensa de la Letrada señora María Isabel Rubio Frontal, contra doña Fátima Correia Mendes, en paradero desconocido y por tanto en rebeldía procesal, ha recaído el siguiente.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don David López Castela y doña Fátima Correia Mendes, con los efectos legales, declarando asimismo la disolución del régimen económico de matrimonio sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Rubricado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10468 Núm. 10889.—2.800 ptas.

* **

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 477/94, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, por los presentes autos seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Mercedes Méndez González, vecina de Bembibre y representada por el Procurador señor Martínez Carrera y bajo la defensa del Letrado señor Rodríguez de la Mata, contra don Angel García Fernández en rebeldía procesal, se dictó el siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el 27 de diciembre de 1980, entre doña Mercedes Méndez González y don Angel García Fernández, con los efectos legales y en especial:

a) En cuanto a la vivienda que constituye el domicilio conyugal, ninguna resolución puede hacerse al respecto ya que la actora y la hija del matrimonio residen en la casa del padre de Mercedes, calle Isidro Rodríguez.

b) En relación a la hija menor Marina Victoria García Méndez se concede la guarda y custodia a la madre.

c) En relación a las cargas del matrimonio, no existe, sin perjuicio de que pueda establecer en ejecución de sentencia una pensión alimenticia a favor de la menor.

d) En relación al régimen económico matrimonial, una vez firme esta sentencia, se produce la disolución del mismo, pudiendo procederse a la liquidación en ejecución de sentencia, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así lo acuerda, manda y firma don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, de que doy fe.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10469 Núm. 10890.—4.256 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramita expediente de Suspensión de Pagos número 153/94, seguido a instancia de la entidad Lorenzo Pío, S.A., con domicilio en Ponferrada, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto a fin de hacer saber lo siguiente:

“Acuerdo del sobreseimiento del expediente de Suspensión de pagos número 153/94, seguido a instancia de la entidad Lorenzo Pío, S.A., representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, con el correspondiente archivo del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado, Provincial, Diario de León*, Registro de la Propiedad de Ponferrada número uno, Registro Mercantil de Madrid, comuníquese por medio de oficio a los Juzgados de esta ciudad y a la que igualmente se comunicó la solicitud inicial, fíjese un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese este auto en el libro de autos y en los demás libros de registro”.

Dado en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.—El Secretario accl. (ilegible).

11282 Núm. 10891.—5.152 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagiullo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/94, y a instancia de don Santiago Rodríguez Prada, vecino de Carrizo de la Ribera, se sigue expediente de dominio sobre inscripción de la siguiente finca:

Tierra regadía en término de Carrizo de la Ribera, en el paraje denominado El Otero, también llamado El Molino, de veintidós áreas y cuatro centiáreas de superficie, parcela número 310 del polígono 24 del catastro y hoy su referencia catastral 0413022 y que linda: Norte, de Pedro Gómez Fernández; Sur, con la presa; Este, de Longinos Díez Díez, y Oeste, de la Comunidad de Religiosas Cistercienses Santa María de Carrizo”.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 28 de septiembre de 1994.—E/ Ernesto Sagiullo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

10470 Núm. 10892.—2.352 ptas.

CISTIerna

Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 206/94, se sigue expediente de dominio a instancia de Juan Díez Sánchez, mayor de edad, soltero y natural de Vidanes, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Finca urbana: Casa-vivienda y cuadra aneja, con terreno descubierta destinado a patio o corral, ocupando todo ello una superficie de suelo de unos 420 metros cuadrados, de los cuales 180 metros cuadrados están edificados. Es la finca catastral 5071806,

sita en Vidanes, término municipal de Cistierna y que linda: Norte y Sur, Casimiro Díez; Este, carretera de Palanquinos a Cistierna y, Oeste, terreno común.

En Cistierna a 7 de septiembre de 1994.—Firmas (ilegibles).

10472 Núm. 10893.—2.352 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio número 208/94, a instancia de doña María José Escanciano Fernández, representada por el Procurador señor Juan-Antonio Alonso Porras, contra Miguel Angel García Getino, se emplaza a dicho demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Cistierna a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

10471 Núm. 10894.—1.904 ptas.

SAHAGUN

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido judicial.

Por el presente. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 110/94, seguidos a instancia de don Restituto Rodríguez Pastrana, mayor de edad, casado, con domicilio en Gordaliza del Pino (León) y con DNI número 9.609.349, del causante don Félix Rodríguez Pastrana, fallecido en estado de soltero el día 9 de marzo de 1994 en Gordaliza del Pino, a favor de sus hermanos de doble vínculo, llamados doña María, doña Benilde, doña Valeriana y don Restituto Rodríguez Pastrana; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún a 11 de octubre de 1994.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.

10175 Núm. 10895.—2.128 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 663/94 seguidos a instancia de Amelia Rodríguez Pérez, contra Servileón, C.B., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 1 de diciembre, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Servileón, C.B., y los comuneros de la empresa don Esteban Castellano López y don Nicolás Zamora Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de octubre de 1994.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10914 Núm. 10896.—1.792 ptas.

NUMERO DOS DE LEON
Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 630/94, seguidos a instancia de Juan Carlos Blanco Cabiellas contra José Luis Gómez García y otros, sobre despido, S.S.* ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Luis Gómez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11081 Núm. 10897.—1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 626/94, seguidos a instancia de Javier Manjón Vega, contra José Luis Gómez García, sobre despido, S.S.* ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Gómez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11082 Núm. 10898.—1.568 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Caramés Bouzán, contra Carbones del Río Tremor, S.A., y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 932/94, se ha acordado citar a la citada empresa Carbones del Río Tremor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones del Río Tremor, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11297 Núm. 10899.—3.136 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos 784/91, ejecutoria 203/93, a instancia de don José Luis Alonso Gómez y otros, contra la Sociedad

Cooperativa Coelbi, con domicilio en Columbrianos (Ponferrada), calle Bellavista, 25, y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 21 del actual se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el remate de los bienes embargados y subastados que se relacionan en los antecedentes primero y segundo de esta resolución y se adjudican los mismos al postor don José Luis Paramio López, con DNI 18.949.122, con domicilio en León, calle avenida de Nocedo, 44-3.º C, en la cantidad total de setenta y tres mil cuatrocientas pesetas (73.400 pesetas), a las que ascienden las parciales ofrecidas que se indican en el antecedente segundo, habiéndose satisfecho la cantidad total ofrecida. Expídase testimonio de esta resolución para el comprador citado, que servirá de título de propiedad y entréguense los bienes como consecuencia de adjudicación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

10683 Núm. 10900.—2.912 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 772/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 822/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 772/94, sobre despido, en los que ha sido demandante don Manuel José Oliveira, representado por don Andrés Reguera y como demandados Contratas Da Silva y Silva, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el despido del que ha sido objeto el actor es nulo y en consecuencia debo decretar la extinción del contrato de trabajo desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa Contratas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 772/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Contratas Da Silva y Silva, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

10684 Núm. 10901.—4.928 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el próximo día 14 del mes de diciembre a las 14 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados, a las 16,30 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º—Elección de los miembros de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, que tienen que se renovados en sus cargos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 4 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11236

Núm. 10902.—1.904 ptas.

CANAL PESQUERA

Pesquera

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 27 de noviembre de 1994, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Memoria y estado de cuentas a presentar por el sindicato.
- 3.º Aprovechamiento de las aguas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pesquera, 2 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez García.

11237

Núm. 10903.—1.568 ptas.

PRESA VIEJA DE QUINTANA DE RUEDA

Por la presente convoco a propietarios de fincas afectadas por la Presa Vieja de Quintana de Rueda, a una asamblea general ordinaria de la Comunidad de Regantes de dicha presa, que se celebrará el día 4 de diciembre, domingo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, en las Escuelas Viejas de Quintana de Rueda, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.—Elección del Presidente de la Comunidad, así como Vocales del Sindicato y del Jurado de Riego y suplentes correspondientes.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente, José-Antonio Barrientos García.

11342

Núm. 10904.—2.352 ptas.